EL ARCHIVO NACIONAL, ALGO DE SU HISTORIA

La organización de archivos en Costa Rica, parte de la época de la dominación española (1502-1821). Hasta nuestros días han llegado los libros de actas de los Ayuntamientos así como los Protocolos Notariales.

Desde la Independencia (1821), hubo preocupación por conservar ordenadamente los documentos que daban fe del pasado y del presente del nuevo Estado. Así, la Junta Gubernativa, el 30 de agosto de 1822, atendió solicitud de las principales poblaciones del país, para que les fueran entregados los archivos de papeles referentes a ellas y que permanecían en la, hasta entonces capital de la ex colonia.

Los Archivos Administrativos y de la Asamblea se formaron casi simultáneamente. El 14 de octubre de 1824, la Asamblea Constituyente señala que un Oficial Mayor tendría a su cargo el Archivo Administrativo, distribuyendo los documentos cronológicamente. El 4 de julio de 1825, la misma Asamblea autoriza a los Diputados a consultar las Leyes y Decretos que se custodian en dicho Archivo Administrativo.

Posteriormente y en forma independiente, aparece el Archivo Judicial. Por decreto número LX de 4 de abril de 1834 y con el propósito de custodiar los documentos, que por disposiciones legales debían ser trasladados cada año a las ciudades principales, se dispuso protegerlos con una escolta de veinticinco soldados.

En 1841, en el Reglamento para la Administración de Justicia, capítulo V, artículo 26, se ocupa de los Archivos Judiciales y de instrumentos públicos. En capítulos siguientes se indica cómo deben ordenarse los expedientes y las restricciones para su consulta fuera del archivo. También se señalan las condiciones del local para el mismo. Queda establecido cuáles funcionarios tendrán a su cargo su inspección periódica.

En el Reglamento Orgánico del Poder Judicial de los años 1842 y 1844, se repiten las anteriores disposiciones. El 1º de julio de 1844, aparece el Reglamento del Régimen Interior de la Corte Suprema de Justicia, con similares puntos. Lo mismo sucede en 1845 y en la Ley Reglamentaria de Justicia y en el Reglamento de la Corte Suprema de Justicia de 1857.

Por decreto número XVIII de 29 de agosto de 1859, se crean los Archivos Judiciales en las ciudades capitales de provincias. Se recomienda la preparación de índices.

El 23 de mayo de 1878 se emitió el decreto número XIII, el cual crea en la ciudad de San José un Archivo Judicial y de Comercio "para conservar en orden, seguridad y perfecto estado los voluminosos archivos de las Judicaturas".

El decreto número 25 de 23 de julio de 1881 establece en San José la oficina con el nombre de Archivos Nacionales donde se custodiarán "todos los papeles, expedientes, libros, legajos y protocolos relativos a materias civiles, criminales, eclesiásticos, militares, municipales, de Hacienda y Administración". Hace noventa y cuatro años que fue establecida, por iniciativa del Lic. León Fernández Bonilla, su verdadero fundador durante la administración del General Tomás Guardia G., hallándose en la Presidencia, en calidad de Designado, don Salvador Lara Z. Por acuerdo de 19 de junio de 1894, los Archivos Nacionales dejan de ser dependencia de la Secretaría de Hacienda y pasan a serlo de la de Gobernación. Por ley Nº 3661 de 10 de enero de 1966 se cambia el nombre de "Archivos Nacionales", por el de "Archivo Nacional".

Don León Fernández Bonilla y don Ricardo Fernández Guardia marcan un período importante en la vida de los Archivos. La iniciación y organización de los Archivos no fue obra fácil; la debemos a las relevantes cualidades de don León Fernández, hombre emprendedor, dinámico, conocedor de la importancia que tiene para un país un Archivo completo; hallándose en Guatemala, ex capital de la Capitanía del Reino, residencia de la Real Audiencia, logró que el General Justo Rufino Barrios, con mucha gentileza de su parte, obsequiara al Gobierno de Costa Rica con todos los documentos que se enviaban de ésta a la Real Audiencia, para su correspondiente resolución. No sólo en Guatemala observamos esa preocupación; más tarde lo vemos en España con su hijo, don Ricardo; el personal del Archivo de Indias de ese entonces nos hubiera dado cuenta de su constancia.

Don Ricardo Fernández heredó de su progenitor ese mismo amor a la investigación de la Historia Patria; editó la "Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica" que su padre dejara trunca. En 1905 inicia el Indice de los Archivos; en diciembre de 1934 logra crear el Timbre de Archivos, cuyo fin era construir un edificio apropiado para los Archivos Nacionales. Logra además que mediante decreto Nº 64 de fecha 12 de agosto de 1936, se funde la Revista de los Archivos Nacionales, cuyo primer número se editó el 1º de noviembre de ese mismo año; dedicada al servicio de los historiadores e investigadores y público en general; se publican documentos inéditos existentes en los Archivos, trabajos de investigación, ya sea de personas de esta institución o ajenas a ella.

La labor realizada por don Ricardo Fernández Guardia es grande; por medio de sus publicaciones y del trabajo llevado a cabo en esta institución podemos apreciar su figura, encontrándola de grandes dimensiones.

DIRECTORES DE LOS ARCHIVOS NACIONALES

Pedro Acosta	1881
Enrique Villavicencio	1882 diciembre 5
León Fernández Bonilla	1883 julio 16
Francisco María Iglesias	1883 de octubre 15 a marzo 3 de 1890
Gral. Francisco Serrano	1890 de mayo 3 a junio 25 de 1890
Adán Montes de Oca	1890 a junio 1º de 1898
Buenaventura Corrales	(No acepta el cargo)
Anastasio Alfaro	1898 junio 16 a octubre de 1903
Rafael Zumbado Guzmán	1904 mayo 4
Rafael Meza Noguera	1906 mayo 3 a 1909
Faustino Víquez	1909 julio 5
Guillermo Vargas Calvo	1910 mayo 10 a febrero 28 de 1911 reemplazándolo el
Gral. Rafael Villegas	
Lic. León Cortés Castro	1911 julio a abril 25 de 1914 nombrándose interinamente a,
Juan María Murillo	
Ezequiel Gutiérrez	1914 abril a mayo 5 de 1916
Gerardo Lara Avellán	Mayo 2 a junio de 1926 (muere siendo Director)
Víctor Manuel Ramírez	1926 agosto 2 y en enero 13 de 1928
Ricardo Fernández Guardia	1929 julio a mayo de 1940
Gral. Jorge Volio Jiménez	1940 mayo 8 a 1948
Lic. Ernesto Quirós Aguilar (interino)	1944 setiembre 15
Lic. José Luis Coto Conde	1948 mayo 11 (actual Director del Archivo Nacional)

CREACION DE LA OFICINA DE ARCHIVOS NACIONALES

DECRETO Nº XXV

Crea una Oficina de Archivos Nacionales

SALVADOR LARA

Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica

En conformidad con el artículo 6º del decreto de 14 del presente mes,

Decreta:

Artículo 1º—Establécese en esta capital una oficina con el nombre de Archivos Nacionales, a la cual se señalarán el local, muebles y empleados necesarios.

Artículo 2º—En la oficina serán custodiados y ordenados todos los papeles, libros, expedientes, legajos y protocolos, relativos a materias civiles, criminales, eclesiásticos, militares, municipales, de Hacienda y de Administración, de fecha anterior al año de 1850 inclusive.